SOLICITUD PARA FIJAR AUDIENCIA DE REMATE



Guillermo Duque <aboqadoqlduque@hotmail.com>

Mar 12/01/2021 11:16 AM

Para: Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

4 archivos adjuntos (4 MB)

SOLICITUD DE AUDIENCIA DE REMATE.pdf; 2020 11 106- AVALUO COMERCIAL CASA BARRIO OBRERO CRA 11B #21 - 12.pdf; ESTAMPILLAS.pdf; CERTIFICADO CATASTRAL.pdf;

Señores

Juzgado Primero de ejecución civil municipal de Cali

Ref. Segunda Solicitud para fijar diligencia de remate.

Radicación No 2003-00327. Demandante: Eudoro Varón.

Demandada: Irma Gutiérrez de Ramos.

Cordial saludo.

Envío esta segunda solicitud (la primera la envié en diciembre pasado, para que través de este medio me permito solicitar al despacho que fije la diligencia de remate del inmueble de la referencia.

Adjunto en PDF: Solicitud de remate, Avalúo comercial del inmueble, Certificado Catastral y estampillas.

Atentamente,

GUILLERMO LEON DUQUE ABOGADO PARTE DEMANDANTE Tel. 3192660730

Señor JUEZ 1 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL CALI E. S. D.

REF: APORTE DE CERTIFICACIÓN CATASTRAL Y AVALÚO SOLICITADOS POR EL DESPACHO Y SOLICITUD PARA FIJAR FECHA DE DILIGENCIA DE REMATE.

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE EUDORO VARON AGUILAR VS. IRMA GUTIERREZ DE RAMOS (Fallecida) y EDUARDO RAMOS.

RADICACIÓN No 2003-00327 Proviene del Juzgado 2 Civil Municipal de Cali.

GUILLERMO LEON DUQUE TOVAR, mayor de edad, vecino de Cali, actuando como apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, manifiesto que he aportado la certificación catastral y avalúo solicitados por el despacho.

Así las cosas solicito al despacho que fije fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble trabado dentro del presente proceso, ubicado en la carrera 11 B No 21-12 de la ciudad de Cali, identificado con matrícula inmobiliaria 370-20822.

La anterior solicitud obedece a que se han surtido todos los requisitos exigidos por el despacho dentro del proceso y ha finalizado de manera favorable para la parte demandante, la solicitud de interrupción del proceso propuesta por la parte demandada.

Así las cosas no existe motivo para dilatar la celebración de la audiencia de remate.

Recibiré notificaciones en la carrera 56 No 3-88 Cali, Tel. 3192660730. Correo electrónico: abogadogiduque@hotmail.com

Del señor Juez, atentamente,

GUILLERMO LEON DUQUE TOVAR

C.C. No 79.524.777

T.P. No 94.412 del C.S.



AVALÚO COMERCIAL



Clase de Predio: Urbano Sector: Centro / Vivienda Unifamiliar Carrera 11B 21 - 12 / Comuna 09

Barrio: Obrero

Santiago de Cali - Valle Del Cauca

UNISA UNION INMOBILIARIA S.A. NIT 900.127.527-0

SOLICITANTE GUILLERMO LEON DUQUE TOVAR C.C. 79.524.777

NOVIEMBRE 18 DE 2020 TIPO DE ESTUDIO:

AVALÚO COMERCIAL

CALLE 38 N No.4N-170 CALI – VALLE DEL CAUCA PBX: 4861313 www.unisa.com.co



AV -2020-11-106

TIPO DE INMUEBLE:

LOTE DE TERRENO Y SU RESPECTIVA CONSTRUCCIÓN CASA - VIVIENDA UNIFAMILIAR DE UN PISO

SOLICITADO POR:

GUILLERMO LEON DUQUE TOVAR C.C. #79.524.777

UBICACIÓN:

CARRERA 11B # 21-12 / SECTOR: CENTRO
BARRIO: OBRERO – COMUNA 9
MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA
COORDENADAS: LATITUD: 3° 26' 52.73" NORTE / LONGITUD: - 76° 31' 18.02" OESTE

FECHA DEL ESTUDIO:

SANTIAGO DE CALI - NOVIEMBRE 18 DEL 2020



Santiago de Cali; Noviembre 18 de 2020.

Señor:

Guillermo León Duque Tovar.

AV- 2020 11 106

La Ciudad.

Respetado Señor;

Atendiendo su solicitud hemos elaborado el estudio debido para definir el Valor Comercial de un inmueble Casa unifamiliar localizada en la Carrera 11B #21-12 Barrio: Obrero; Municipio Santiago de Cali; Departamento del Valle del Cauca.

CERTIFICAMOS: No poseer interés alguno en esta propiedad, por tal razón hemos sido imparciales de acuerdo a nuestra ética profesional, esperamos que las conclusiones de este estudio sean de gran importancia en cualquier decisión que usted (es) tome (n) al respecto.

En conclusión, Certificamos que el VALOR COMERCIAL de dicho inmueble con las características anotadas en este informe es de: CIENTO VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$121.800.000,00).

Gustosamente los atenderemos con respecto a cualquier duda o aclaración sobre el presente estudio.

UNISA S.A., agradece su atención a la Presente deseando poder servirles próximamente.

Atentamente;

PEDRO NEL SANDOVAL CH

RAA (Registro Abierto de Valuador) AVAL-16649346 Registro Nacional de Valuadores – R.N.A. No.1.215 ONAC Asociado a La Lonja de Propiedad Raíz de Cali y Valle del Cauca Avluos Urbanos- Rurales y Obras de Infraestructura



1. ASPECTOS GENERALES

1.1. SOLICITANTE DEL AVALÚO:

Señor **Guillermo León Duque Tovar C.C.** #79.524.777, mediante comunicación recibida vía telefónica el día lunes nueve (09) de noviembre del año dos mil veinte (2020).

1.2. TIPO DE AVALÚO SOLICITADO:

Avalúo Comercial.

1.3. PROPÓSITO DEL ESTUDIO:

El objeto del presente informe es determinar el <u>Valor de Mercado</u> que tendría la casa vivienda unifamiliar que más adelante describiremos. Según el <u>International Valuation Standards Board – IVSB</u>, organismo dependiente del <u>International Valuation Standards Council - IVSC</u>, se entiende por <u>Valor de Mercado</u> "la cuantía estimada por la que un activo o pasivo debería intercambiarse en la fecha de valuación, entre un comprador dispuesto a comprar y un vendedor dispuesto a vender, en una transacción libre, tras una comercialización adecuada, en la que las partes hayan actuado con conocimiento, de manera prudente y sin coacción".

1.4. TIPO DE INMUEBLE:

Lote de terreno urbanizado, de forma regular y de topografía plana, donde hay construida una casa de un piso de altura destinada para vivienda, de ubicación medianera en la cuadra.

1.5. UBICACIÓN:

El predio objeto de avalúo se encuentra ubicado en la Carrera 11B #21-12 Barrio Obrero, identificado a su vez con el Código Único Municipal (09-10) de la Comuna No.9, Municipio Santiago de Cali. Sus coordenadas de georeferenciación según IDESC son: Latitud: 3°26′52.73′′ / Longitud: -76°31′18.02′′.

1.6. DESTINACIÓN ECONÓMICA ACTUAL:

El inmueble objeto de estudio no se pudo comprobar que destinación económica tiene al momento del presente avalúo pues no se pudo ingresar - casa en mal estado de conservación, actualmente se cree que esta se encuentra desocupada.

1.7. DOCUMENTOS SUMINISTRADOS PARA EL AVALÚO:

- → Certificado de Tradición Matrícula Inmobiliaria 370-20822 impresos por la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali 05 de noviembre de 2020.
- → Escritura pública #672 de febrero 28 del 1974 notaria primera (1) de Cali



1.8. FECHA DE LA VISITA:

Miércoles, once (11) de Noviembre del año dos mil veinte (2020)

1.9. FECHA DEL INFORME:

Miércoles, Dieciocho (18) de Noviembre del año dos mil veinte (2020).

2. ASPECTOS URBANÍSTICOS

2.1. CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR:

El barrio Obrero es un sector que esta localiza en el Centro de la ciudad entre los ejes viales calle 21 y calle 25 y entre las carreras 8 y 15, es una amplia zona de estrato socio económico dos (2), de uso netamente residencial al interior del barrio y el comercio se localiza sobre los ejes viales más importante, entre los corredores viales más importante tenemos las Carreras 10 y 15, sentido oriente – occidente, las calle 21 y 25, en el sentido norte-al sur. La Calle 25, que se considera como eje vial importante, pero con una actividad económica activa o la de prestación de algunos servicios mecánicos.

2.2. COMUNA No.9 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS DE LA COMUNA 9:

- Cobertura total de recolección de basuras,
- Cobertura total de los servicios de energía, acueducto y alcantarillado.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA COMUNA.

TRANSPORTE: La ruta troncal de la Carrera 15 atraviesa de occidente a oriente la comuna, siendo por esto un punto neurálgico del transporte masivo de la ciudad. En la comuna se encuentran las siguientes paradas:

Santa Librada (Cl 5-Kr 22), San Bosco (Kr 15-Cl 9), San Pascual (Kr 15-Cl 13 Y 15), Sucre (Cl 15-Kr 13), Petecuy (Cl 15-Kr 8), San Pedro (Cl 15-Kr 4), Belalcázar (Kr 15-Cl 21), Cien Palos (Kr 18-Cl 18) 1.

RECREACIÓN: A excepción de las zonas verdes del **Instituto Técnico Antonio José Camacho**, institución educativa de carácter oficial. Sólo hay unos pocos parques en los barrios Alameda y Obrero.

2.4. REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA 2.4.1. NORMATIVIDAD.



Según acuerdo 0373 del 01 de diciembre de 2014 o Plan de Ordenamiento Territorial P.O.T del Municipio de Santiago de Cali, el predio se localiza en ÁREA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL PREDOMINANTE. Tratamiento Urbanístico: RENOVACIÓN URBANA – CAMBIO DE PATRON (R3); UPU. Unidad de Planificación Urbanística 6= Centro, con Índice de Construcción Base: 2,2; Índice de Construcción Adicional: 1,5.

2.4.2. ÁREA DE ACTIVIDAD

Artículo 287. Definición de Áreas de Actividad. Son áreas del suelo con condiciones socio-económicas similares, y se caracterizan por el predominio de un uso determinado del suelo en función del cual se reglamentan y definen los Usos complementarios permitidos, y la intensidad para su aprovechamiento.

Artículo 288. Clasificación General de las Áreas de Actividad. Las áreas de actividad se clasifican en:

- 1. Área de actividad residencial neta.
- 2. Área de actividad residencial predominante.
- 3. Área de actividad mixta.
- 4. Área de actividad industrial.

Parágrafo. La delimitación de las áreas de actividad se encuentra establecida en el Mapa N° 42 "Áreas de actividad" el cual hace parte integral del presente Acto. Los Usos asignados para cada área de actividad, y vocación en el caso De las áreas de actividad mixta, se encuentran identificados en el Anexo N° 4 "Matriz CIIU de usos del suelo urbano" el cual hace parte integral del presente Acto.

Artículo 290. Área de Actividad Residencial Predominante. Corresponde a aquellas áreas del territorio urbano cuya actividad principal es la residencial, y tiene como usos complementarios comercio y servicios a la vivienda, los cuales Se pueden desarrollar dentro del predio, en un área no mayor a ochenta (80 m2.) metros cuadrados.

De igual forma se permite el desarrollo de actividades económicas complementarias a la vivienda sobre los corredores de actividad zonal que se definan en las unidades de planificación urbana.

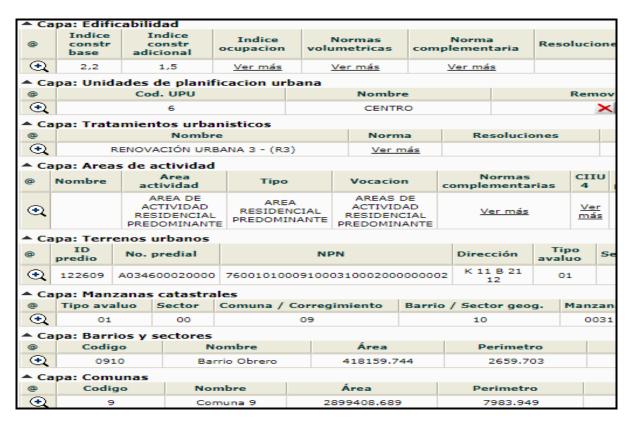
Artículo 293. Usos del Suelo. El uso del suelo corresponde a las actividades específicas que se pueden desarrollar en un predio en el marco del modelo de ordenamiento establecido en el presente Acto. Están condicionados por la delimitación de las áreas de actividad y los elementos estratégicos de la estructura socioeconómica, para los cuales se define una vocación conforme a criterios de



localización y clasificación de usos compatibles y complementarios que permita una mezcla adecuada de los mismos.

Parágrafo 1. La identificación de usos del suelo permitidos, prohibidos y condicionados para cada área de actividad, centralidades y corredores de Actividad se encuentra en el Anexo N° 4 "Matriz CIIU de usos del suelo urbano" el cual hace parte integral del presente Acto.

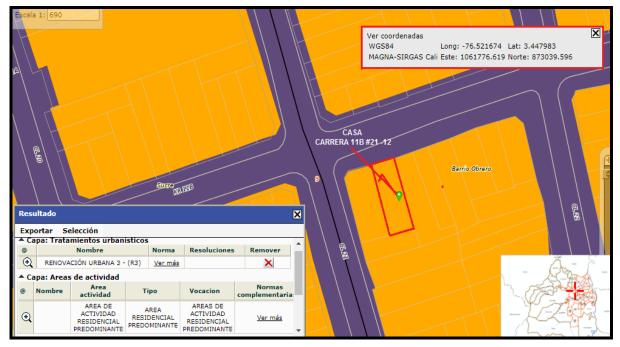
Parágrafo 2. Como complemento a las normas y condiciones de localización y Desarrollo de actividades de usos de los suelos definidos en la matriz de clasificación de usos urbanos se deberá cumplir con las disposiciones relacionadas con estacionamientos, establecidas en el Artículo 220 del presente Acto, y las demás normas definidas en el presente capitulo.



Artículo 301. Definición de los Tratamientos Urbanísticos.

Son las determinaciones del plan de ordenamiento territorial, que, atendiendo las características físicas de cada zona considerada, establecen normas Urbanísticas que definen un manejo diferenciado para los distintos sectores del suelo urbano y de expansión urbana.





Los tratamientos urbanísticos son:

- 1. Tratamiento urbanístico de conservación.
- 2. Tratamiento urbanístico de consolidación.

3. Tratamiento urbanístico de renovación urbana.

4. Tratamiento urbanístico de desarrollo.

Parágrafo: Los tratamientos se encuentran delimitados en el Mapa N° 43 "Tratamientos Urbanísticos".

Artículo 314. Tratamiento de Renovación Urbana. Regula la intervención en territorios donde se busca un cambio radical del patrón de ocupación, con el fin de detener y revertir el proceso de deterioro físico y ambiental del área, que propenda por la permanencia de los actuales habitantes y participación de los propietarios, buscando su mejoramiento y un aprovechamiento intensivo de la infraestructura existente o general nuevo polo de desarrollo a través de la inversión pública y el incentivo a la inversión privada, propendiendo por la permanencia de los habitantes y la participación de los propietarios.

Artículo 315. Modalidades del Tratamiento Urbanístico de Renovación Urbana. Son modalidades del tratamiento urbanístico de renovación urbana las siguientes:

- 1. Renovación Urbana 1 Redesarrollo (R1).
- 2. Renovación Urbana 2 Reactivación (R2).



3. Renovación Urbana 3 - Cambio de patrón (3).

Artículo 318. Renovación Urbana - Cambio de Patrón (R3). Sectores de la ciudad de usos mixtos con dinámicas constructivas y económicas importantes, en los cuales se pretende consolidar la actividad económica existente.

3. ASPECTOS LOTE DE TERRENO:

3.1. DESCRIPCIÓN:

LOCALIZACIÓN:	Medianero.
CONFORMACIÓN:	Regular.
CONFIGURACIÓN:	Cuadrilátero regular (trapezoide).
RELIEVE:	Plano.
FRENTE:	Siete coma veinte (7,20) metros de frente,
	sobre vía vehicular.
FONDO:	Veintitrés coma veinte (23,20) metros de fondo.
RELACIÓN FRENTE-FONDO:	1:3,22.
ANTEJARDINES:	No.
OBSERVACIONES:	Ninguna.

3.2.ÁREA TERRENO:

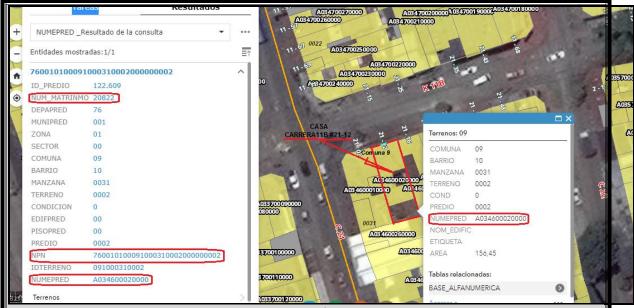
DESCRIPCIÓN	ÁREA TERRENO				
Predio Carrera 11B # 21 - 12	167,00 m2.				
SON: CIENTO SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.					

Fuente: Tomado de la escritura pública #672 de febrero 28 del 1974 notaria primera (1) de Cali.

3.3. LINDEROS:

	Predio: Carrera 11B # 21 - 12 Barrio: Obrero					
NORTE:	La carrera 11B					
SUR:	Predio que es o fue de Julia Herrera vda. de Marmolejo.					
ORIENTE:	La casa Nro. 21-16 de herederos de Nicomedes Patiño y Amelia de Patiño.					
OCCIDENTE:	Con la casa Nro. 21 – 04 que es o fue de Graciela Henao.					





Fuente: Los linderos anotados en este informe se tomaron textualmente de la escritura pública #672 de febrero 28 de 1974 notaria primera (1) de Cali.

3.4. IDENTIFICACIÓN PREDIAL:

MATRICULA INMOBILIARIA Y NUMERO PREDIAL							
PREDIO	IVI. INMOBILIARIA	NUMERO	PREDIAL NACIONAL	AREA TERRENO			
CASA	370-20822	.7600101000	091000310002000000002	167,00 m2			

NOTA: Datos tomados textualmente del Geoportal IDESC.

3.5. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS E INFRAESTRUCTURA EN LA CUADRA:

ACUEDUCTO:	Si.
ALCANTARILLADO SANITARIO:	Si.
ALCANTARILLADO PLUVIAL:	Si.
ENERGÍA:	Si.
ANDENES:	Si.
SARDINELES:	Si.
VÍAS PAVIMENTADAS:	Si.
ILUMINACIÓN PÚBLICA:	Si.
ANTEJARDINES:	No.
TRANSPORTE PÚBLICO:	Bueno y cercano a la Calle 21 y Carrera 10



4. ASPECTOS CONSTRUCCIÓN:

4.1. DESCRIPCIÓN:

Como mencionamos anteriormente, se trata de una casa de un piso de altura en mal estado de conservación, de localización medianera, de forma regular y topografía plana, con 7.20 metros de frente aproximadamente sobre vía vehicular por 23,20 metros de fondo aproximadamente, para una relación frete/fondo de 1:3,22; inmueble aparentemente desocupado en el momento de la visita, con una vetustez aproximada de 50 años. En esta construcción se han usado materiales sencillos, antiguos y de buena calidad en su época. El sector está consolidado con uso netamente residencial al interior del barrio y el comercio se localiza disperso sobre los ejes viales más importantes. Su estrato socio económico predominante es dos (2), sector con buenas y amplias vías de acceso.

A continuación, describiremos la distribución funcional de la casa:

→ Seis alcobas, comedor, cocina, dos baños y lavadero.

Fuente: Tomado de la escritura pública #672 de febrero 28 del 1974 notaria primera (1) de Cali.

4.2. ÁREA CONSTRUIDA:

DESCRIPCIÓN	ÁREAS
Construcción Casa	116,00 m2
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA:	116,00m2.

NOTA: El área construida se calculó apoyado en el Geoportal IDESC.

4.3. ACABADOS Y ESPECIFICACIONES GENERALES DE LAS CONSTRUCCIONES:

CIMENTACIÓN:	Corrido ciclópeo con vigas y sobre cimiento en concreto.					
PISOS:	Piso baldosa de cemento.					
MUROS:	Mampostería ladrillo cocido, repellado y pintura y adobe.					
CIELORRASO: Esterilla empañetada en mal estado.						
PUERTAS:	PUERTAS: Principal marco metálico y naves metálicas.					
VENTANAS :	En lámina con reja de seguridad.					
BAÑOS:	No se ingresó.					
COCINA:	No se ingresó.					
CUBIERTA:	Estructura de madera con teja de barro.					
FACHADA:	Ladrillo pintado y en parte ladrillo repellado y pintura.					



5. ASPECTOS VALUATORIOS:

5.1. MÉTODO DE VALORACIÓN:

La metodología se fundamenta en las Leyes 9ª de 1989 y 388 de 1997, la cual indica que se deberá aplicar uno de los siguientes métodos: el Método de Comparación o de Mercado, el de Renta o Capitalización por Ingresos, el de Costo de Reposición y el Método (técnica) Residual. (Actualizaciones: Decreto número 1420 de 24 de julio de 1998, expedido por la Presidencia de la República, Ministerios de Hacienda y Desarrollo y su correspondiente Resolución Reglamentaria No. 0762 del 23 de octubre de 1998, reemplazada por la Resolución Reglamentaria No. 620 del 23 de septiembre de 2008, Resolución 898 de 19 de agosto de 2014, las últimas expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi).

Según lo descrito anteriormente, para la determinación del valor comercial de este inmueble se deberán tener en cuenta por lo menos las siguientes características:

- Aspectos físicos tales como área, ubicación, acabados, edad, estado y otros.
- Las normas que afectan los usos permitidos.
- Infraestructura vial y servicio de transporte.

5.1.1. MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO.

Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial. Para la aplicación del método de mercado se tomará una muestra de inmuebles ofertados y/o de transacciones realizadas en el sector de influencia. Esta muestra resulta comparable tras aplicarle un proceso de homogeneización que permita su estudio estadístico.

Las características observadas para determinar la homogeneidad del valor son las siguientes:

Media	Desviación	Coeficiente de	Coeficiente
aritmética	estándar	Variación	de Asimetría
$X = (\Sigma Xi)/N$	$S = \sqrt{(\Sigma (X-Xi)^2)/N}$	V=(S/X)*100	A= (X-Mo)/S

Dónde:

X= media aritmética

S= desviación estándar

V= coeficiente de variación

A = coeficiente e asimetría

CALLE 38 N No.4N-170 CALI – VALLE DEL CAUCA PBX: 4861313



Σ= Sumatoria √= raíz cuadrada Mo= moda N= muestra Xi= valores

Nota 1: El porcentaje de depuración se aplica con base en los criterios de los Valuadores.

5.1.2. MÉTODO DE REPOSICIÓN

Consiste en conocer el costo actual de reemplazo de la edificación existente, de acuerdo a sus características constructivas generales, para posteriormente efectuar el conjunto de depreciaciones necesarias con base en su edad, estado de conservación y mantenimiento actual (Cuadro de Fitto y Corvini).

5.1.3. MÉTODO DE LA RENTA ESTÁTICO

Se busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación en el momento de la tasación. Mediante esta metodología, partiendo de la renta usual en la zona se encuentra el valor estimado del predio. La tasa de rentabilidad para hallar el valor por m² de alquiler, será la tasa mínima de rendimiento sobre el capital invertido (valor del inmueble) que haga atractiva la operación. Cabe indicar que, al valor de mercado obtenido por este método, al descontarle el valor de la construcción existente da como resultado el valor del lote.

5.1.4. MÉTODO (TÉCNICA) RESIDUAL

Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo.

Para encontrar el valor total del terreno se debe descontar, al monto total de las ventas proyectadas, los costos totales y la utilidad esperada del proyecto constructivo. Es indispensable que además de la factibilidad técnica y jurídica se evalúe la factibilidad comercial del proyecto, es decir la real posibilidad de vender lo proyectado.

Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso, según el cual el valor de un inmueble susceptible de ser dedicado a diferentes usos será el que resulte de destinarlo, dentro de las posibilidades legales y físicas, al económicamente más rentable, o si es susceptible de ser construido con distintas intensidades edificatorias, será el que resulte de construirlo, dentro de las



posibilidades legales y físicas, con la combinación de intensidades que permita obtener la mayor rentabilidad, según las condiciones de mercado.

5.2. MÉTODO DE VALORACIÓN UTILIZADO

Como quiera que se logró conocer un número suficiente de datos sobre transacciones reales de inmuebles de características similares a la del predio objeto de avalúo y que se localizan en el mismo barrio o sector, se decidió utilizar el *Método Comparativo o de Mercado*, el cual consiste en analizar datos de transacciones o de ofertas de inmuebles que se ubiquen en el mismo sector, para posteriormente realizar los ajustes necesarios de acuerdo a los datos obtenidos y hallar el Valor del Terreno por metro cuadrado.

<u>Método del Costo de Reposición.</u> Este método consiste en conocer el costo actual de remplazo de las edificaciones existentes, de acuerdo a sus características constructivas Generales, para posteriormente efectuar el conjunto de depreciaciones necesarias con base en su edad, estado de conservación y mantenimiento actuales (Empleando el Cuadro de Fitto y Corvini).

5.3. JUSTIFICACIÓN - PROCEDIMIENTO Y MEMORIAS DE CÁLCULO. 5.3.1. MÉTODO COMPARATIVO O DE MERCADO:

Este procedimiento se realizó basado en un trabajo de campo en la zona donde se encuentra el predio lote de terreno, tomando datos de transacciones y ofrecimientos de inmuebles con características similares al aquí avaluado, para posteriormente aplicar las fórmulas estadísticas de la <u>Media Aritmética, Desviación</u> <u>Estándar y Coeficiente de Variación</u>. (Ver tabla adjunta).

Cuando el coeficiente de variación sea cercano a 7.5%, la medida obtenida se podrá adoptar como el más probable precio asignable al bien. Cuando el coeficiente de variación sea muy superior a un 7.5%, no es conveniente utilizarla y por el contrario es necesario reforzar el número de encuestas con el fin de mejorar la representatividad del valor medio encontrado. A continuación, se expresan cada una de estas fórmulas estadísticas:

Media Aritmética: (X)

Es el número que se obtiene de dividir la suma de las observaciones por el número de ellas. Se formaliza mediante la siguiente expresión matemática.

$$\overline{X} = \frac{\sum Xi}{N}$$

Donde:

X = Indica Media Aritmética.



 \sum = Signo que indica suma.

N = Número de casos estudiados.

X_i = Valores obtenidos en la encuesta.

Desviación Estándar: (S)

Se define como la raíz cuadrada de la suma de las diferencias de los valores de la encuesta con respecto a la media aritmética elevada al cuadrado y el resultado dividido por el número de casos estudiados, N. Esta definición se formaliza con la siguiente expresión:

$$S = \sqrt{\frac{\sum (Xi - \overline{X})^2}{N}}$$

Donde:

S = Indica Desviación Estándar.

 \sum = Signo que indica suma.

X ¡= Dato de la encuesta.

X = Indica Media Aritmética.

N = Número de datos de la encuesta.

En algunos textos se recomienda que cuando el número de casos (N) es pequeño (menos de 10 observaciones) se emplee N-1 como denominador.

Coeficiente de Variación: (V)

Se define como la relación (división) que existe entre la desviación estándar y la media aritmética multiplicada por 100. Esta definición se puede formalizar en la siguiente expresión:

$$V = \frac{S}{X} *100$$

Donde:

V= Coeficiente de variación. S = Desviación estándar. \overline{X} = Media aritmética.

Anexamos estudio del Mercado de la zona: Para este caso, se encontraron 3 ofertas de inmuebles con características similares a las del objeto de avalúo como localización, edad, áreas, acabados, estrato, entre otras. En seguida, se muestra el mercado:



						COMPARA	CIO	N DE MERCADO					
1 '				CASA	VIVIENDA	CARRERA 11B #2	1-12	BARRIO OBRER	0	COMUNA 09			
	Nº	DIRECCION		TIPO	AREA TERREN O	AREA CONSTRUCCIO N	\	VALOR OFERTA		VALOR DEPURADO	FUENTE Y/O TELEFONO	VR. M2 DE CONSTRUC CION	VR M2 TERRENO
	1	Sector Centro - Barrio Obrero- Carrera 11B #22-47		Casa unifamiliar de un piso con local, medianera	165,00	150,00	\$	220.000.000	44	206.800.000	<u>Dña Maria</u> <u>Telefono</u> <u>3234757814</u>	\$ 715.000	\$603.333
	2	Barri	r Centro - o Sucre- 17 #12-06	Casa de un piso de altura	193,86	177,00	\$	180.000.000	\$	169.200.000	Don Mario Escobar Telefono: 3108218908	\$ 305.000	\$594.321
	3	Barrio	r Centro - o Obrero- 12 #22A-42	Casa bifamiliar de dos pisos, medianera	304,00	620,00	\$	420.000.000	\$	394.800.000	https://www.fi ncaraiz.com.c o/casa-en- venta/cali/barri o_obrero-det- 5860646.aspx	\$ 375.000	\$533.882
												PROMEDIO	\$577.179
		•	ı		•	·	•					DESV. ESTAND.	\$37.766
												COEF. VARIAC.	6,54%
												LIM SUP	\$614.945
DATO No	EDAD	VIDA ÚTIL	EDAD EN % DE VIDA	ESTADO DE CONSERVACI ON	DEPRECI ACIÓN	VALOR REPOSICIÓN		VALOR DEPRECIADO	V	ALOR FINAL		LIM INF	\$539.412
1	35	70	50%	2	39,10%	\$ 1.176.073,00	\$	459.793,97	\$	716.279,03		VALOR ADOPTADO	\$580.000
2	50	70	71%	3,5	73,90%	\$ 1.176.073,00	\$	869.118,19	\$	306.954,81			
3	45	70	64%	3,5	68,31%	\$ 1.176.073,00	\$	803.429,71	\$	372.643,29			
ITEM	EDAD	VIDA ÚTIL	EDAD EN % DE VIDA	ESTADO DE CONSERVACI ON	DEPRECI ACIÓN	VALOR REPOSICIÓN		VALOR VALOR FINAL					
CASA	50	70	71%	4	81,40%	\$ 1.176.073,00	\$	957.381,65	\$	218.691,35			
							VA	LOR ADOPTADO		\$ 215.000			

Fotos Datos del Mercado.





Se logró una muestra representativa para la realización de un estudio de mercado, según el análisis estadístico "t-student" el valor promedio por metro cuadrado de terreno en el sector del Barrio Obrero es de \$577.179 x m2, el límite superior es de \$614.945 pesos y el límite inferior es de \$539.412 pesos x m2.

Según análisis del estudio del mercado y dadas las condiciones físicas del predio, se adopta el Valor Promedio aproximado a \$580.000 pesos por metro cuadrado.

5.3.2. MÉTODO COSTOS DE REPOSICIÓN:

Para calcular el valor actual de las construcciones, se utilizó el <u>Método del Costo de Reposición</u>, partiendo de valores a nuevo tomados del estudio realizado por la Lonja de Propiedad Raíz de Cali y Valle del Cauca, y teniendo en cuenta datos de edad de las construcciones, vida técnica, estado de conservación, y factor de Comercialización.

El Método de Costo de Reposición con la ayuda de Fitto y Corvini, es uno de los más utilizados en el campo inmobiliario a nivel mundial, ya que combina la depreciación por edad (Método de Ross) y la depreciación por el estado de conservación (Método de Heidecke) que posea la edificación al momento de la ejecución del respectivo avalúo. En este método, se toman en cuenta diferentes variables, como son:

<u>Edad:</u> Es el número de años que posee la edificación desde la terminación de su construcción, hasta la fecha en la cual se realiza el respectivo avalúo.

<u>Vida Técnica</u>: Se conoce como el período que dura una edificación, hasta cuando sea utilizable en condiciones normales y no requiera de reparaciones sustanciales o reconstrucción de sus componentes y elementos esenciales. (Nota: Las variables Edad y Vida Técnica se dividen para ser expresadas porcentualmente).

Estado de Conservación: El estado de conservación se califica a criterio del valuador, tomando como base una escala de categorías de 1 a 5 (incluyendo intervalos de media unidad). A continuación, se explican cada una las categorías o clases:

- 1. Clase 1: Nuevo (No requiere ninguna reparación).
- 2. Clase 2: Bueno (Requiere reparaciones de poca importancia).
- 3. Clase 3: Regular (Necesita reparaciones).
- 4. Clase 4: Mal (Necesita reparaciones importantes).
- 5. Clase 5: Sin valor.

Para cada una de estas categorías existe una ecuación de tipo cuadrático, de la



forma AX2+BX+C, en donde las variables son los parámetros mencionados anteriormente (Edad/Vida Técnica/Estado de Conservación) y el resultado es el porcentaje en que se debe depreciar el valor nuevo de reposición o de sustitución. Las fórmulas utilizadas por el método descrito son las siguientes:

Clase 1:	0.0050(A*100/B)2+0.5003(A*100/B)-0.0078
Clase 1.	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
Clase 1.5:	0.0050(A*100/B)2+0.4997(A*100/B) +0.0288
Clase 2:	0.0049(A*100/B)2+0.4868(A*100/B) +2.5341
Clase 2.5:	0.0046(A*100/B)2+0.4594(A*100/B) +8.0919
Clase 3:	0.0041(A*100/B)2+0.4095(A*100/B) +18.097
Clase 3.5:	0.0033(A*100/B)2+0.3341(A*100/B) +33.199
Clase 4:	0.0024(A*100/B)2+0.2365(A*100/B) +52.614
Clase 4.5:	0.0012(A*100/B)2+0.1239(A*100/B) +75.200
Clase 5:	100%

Clase 5: 100%

En donde A es igual a la edad de la edificación y B es igual a la vida técnica de la Edificación. A continuación, consignamos la aplicación de este método para la construcción objeto de avalúo:

CUADRO FITTO Y CORVINI.

Partimos con valores de reposición a nuevo para la construcción tomado de estudio realizado por La Lonja de Propiedad Raíz de Cali y Valle del Cauca; depreciado por su estado de conservación y edad: Valor de Reposición a nuevo para vivienda estrato dos (2) a \$1.176.073.

DESCRIPCION	AREA CASA ANTERIOR- VIEJA
Edad del Inmueble	50 Años
Vida Técnica	70 Años
% de Vida	71%
Clase del Inmueble	4,0
Valor de Reposicion	\$ 1.176.073,/m2
Depreciación	81,75%
Valor Depreciado	\$ 214.613,/m2
Factor de Comercialidad	1
Valor Final Unitario	\$ 214.613,/m2
Valor Final Unitario Adoptado	\$ 215.000,/m2
	2
Clase	% Depreciación
1	61,24
1,5	61,23
2	62,31
2,5	64,38
3	68,27
3,5	73,90
4	81,75
4,5	90,17
5	100,00



ACTIVIDADES	ESTR V P	ATO1 VIS	ESTRATO2	ESTRATO3	ESTRATO4	ESTRATO 5	ESTRATO 6	ESTRATO 6 LUJO
VR m² REPOSICION A NUEVO 2 TRIM 20209 (NCLUYE AIU) \$950.951 /m²		\$1.101.775 /m²	\$1.176.073 /m²	\$1.357.896 /m²	\$1.440.310 /m²	\$1.676.452 /m²	\$2.219.857 /m²	\$3.286.834 /m²
% CI (INO <mark>LUIDO</mark>) 24,94%		27,00%	28,79%	27,86%	25,92%	27,69%	26,58%	23,32%

6. CONSIDERACIONES GENERALES

Además de las características más relevantes de este inmueble, expuestas en los anteriores capítulos; se han tomado en cuenta para la determinación de su valor comercial, las siguientes consideraciones generales:

<u>UBICACIÓN:</u> El predio está ubicado el Centro de la ciudad de Cali, en el Barrio Obrero con frente sobre la Carrera 11B vía vehicular de la actual nomenclatura urbana, con buenas vías de acceso a cualquier lugar de la ciudad.

<u>INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS EN EL SECTOR:</u> El sector cuenta con todos los servicios públicos básico como: Energía, agua potable, telefonía, gas domiciliario, aseo y buen transporte público prestado por el Sistema de Transporte Integrado Masivo - MIO.

INFRAESTRUCTURA VIAL: Las vías de acceso al sector son amplias y expeditas para cualquier lugar de la ciudad, dentro de la más importantes al predio podemos mencionar: Calle 25 y Carrera 15 Vías Arterias Principales (V.A.P.), Carrea 10 y Calle 21 Vías Arterias Secundarias (V.A.S.); Clasificación y Jerarquización del Sistema Vial de Santiago de Cali, establecida en el Plan de Ordenamiento Territorial P.O.T. del Municipio (Según acuerdo 0373 de Diciembre 01 de 2014 o Plan de Ordenamiento Territorial P.O.T del Municipio de Santiago de Cali).

LOTE DE TERRENO: Lote de terreno urbano, medianero, de relieve plano y de forma regular, con 7,20 metros de frente sobre la Carrera 11B y fondo aproximado de 23,20 metros, relación frente/fondo de 1:3,22, Área Actividad Residencial Predominante según P.O.T del municipio de Cali.

CONSTRUCCION: Encontramos una construcción de aproximadamente 50 años en mal estado de conservación y con acabados antiguos.



7. AVALÚO:

De acuerdo a las consideraciones generales y particulares anteriormente expuestas, se decidió asignar el siguiente valor comercial al inmueble objeto de avalúo:

TIPO DE ESTUDIO: AVALUÓ COMERCIAL								
SOLICITADO POR EL SEÑOR: GUILLERMO LEON DUQUE TOVAR								
IDENTIFICADO CON C.C.#79.524.777								
TIPO DE PREDIO: CASA DE UN PISO, DE LOCALIZACIÓN MEDIANERA EN LA								
CUADRA DIRECCIÓN: CARRERA 11B # 21-12 BARRIO: OBRERO								
COMUNA 9 MUNICIPIO D	DE SANTIAGO DE	CALI - NOVIEMBI	RE DE 2020					
DESCRIPCIÓN ÁREAS VR. UNITARIO VR. TOTAL								
LOTE DE TERRENO 167,00 m2. \$580.000 m2. \$96.860.0								
Casa:	116,00 m2.	\$215.000 m2.	\$24.940.000.					
VALOR COMERCIAL TOTAL I	\$121.800.000.							
SON: CIENTO VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.								



PEDRO NEL SANDOVAL CH

RAA (Registro Abierto de Valuador) AVAL-16649346 Registro Nacional de Valuadores – R.N.A. No.1.215 ONAC Asociado a La Lonja de Propiedad Raíz del Cali y Valle del Cauca Avalúos Urbanos- Rurales y Obras de Infraestructura



8. OBSERVACIONES JURIDICAS.

El avalúo practicado por **Unisa S.A.**, corresponde al avalúo comercial del respectivo inmueble expresado en dinero; En cuanto a la Incidencia que sobre el valor pueda tener la existencia de contratos de Arriendos o de otros géneros.

Unisa S.A desecha en avaluar tales criterios en el análisis asumiendo que el titular del derecho tiene el uso y goce de todas las facultades que se derivan de este. Por lo tanto se aclara que **Unisa S.A.** al igual que Pedro Nel Sandoval Ch.; han efectuado el avalúo sin realizar estudio de títulos, por no ser de nuestra competencia.

9. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.

Recomienda efectuar un nuevo estudio cada año dados los cambios Económicos y Técnicos del mercado. Este estudio fue realizado con toda la Ética y Profesionalismo de nuestro personal de planta, por lo tanto, creemos que dará a conocer objetivamente su valor y su estado a la fecha de realización.

VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE:

CIENTO VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$121.800.000,00).

NOTA: Cualquier duda el respecto, estamos dispuestos a absolverlas cuando usted (es) disponga (n).

Cordialmente, Noviembre 18 de 2020

PEDRO NEL SANDOVAL CH

RAA (Registro Abierto de Valuador) AVAL-16649346 Registro Nacional de Valuadores – R.N.A. No.1.215 ONAC Asociado a La Lonja de Propiedad Raíz del Cali y Valle del Cauca Avaluos Urbanos- Rurales y Obras de Infraestructura







GEORREFERENCIACIÓN COORDENADAS SEGÚN IDESC LATITUD: 3°26'52.73'' / LONGITUD: -76°31'18.02'' CARRERA 11B # 21 - 12 CASA UNIFAMILIAR BARRIO: OBRERO – COMUNA 09 MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA













PIN de Validación: b5df0b15

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) PEDRO NEL SANDOVAL CHIMBACO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 16649346, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 10 de Marzo de 2017 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-16649346.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) PEDRO NEL SANDOVAL CHIMBACO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance					Fecha	Regimen
 Casas, apartamentos 	s, edificios, o	oficinas,	locales comerciales,	terrenos y	10 Mar 2017	Régimen de

 Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado. Régimen de Transición

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance Fecha Regimen • Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, 10 Mar 2017 Régimen de establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación Transición

 Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance Fecha Regimen • Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos 12 Feb 2020 Régimen

Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos 12 Feb 2020 Régimen y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

 Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos con el Código URB-0099, vigente desde el 01 de Agosto de 2016 hasta el 01 de Agosto de 2018, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

Página 1 de 3









PIN de Validación: b5df0b15

 Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales con el Código RUR-0075, vigente desde el 01 de Agosto de 2016 hasta el 01 de Agosto de 2018, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCION EN EL RAA

Régimen de Transición Art. 6º parágrafo (1) de la Ley 1673 de 2013 Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: CALI, VALLE DEL CAUCA Dirección: CARRERA 42A # 14C -05

Teléfono: +573162884968

Correo Electrónico: pedroavaluos@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación: Tecnólogo en Topografía- Universidad del Valle

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) PEDRO NEL SANDOVAL CHIMBACO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 16649346. El(la) señor(a) PEDRO NEL SANDOVAL CHIMBACO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN b5df0b15

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los tres (03) días del mes de Noviembre del 2020 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Página 2 de 3









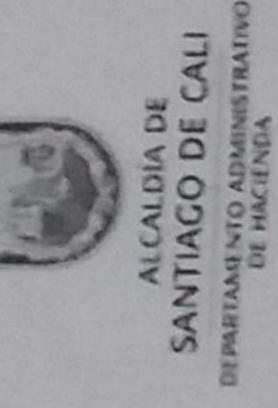


Firma:

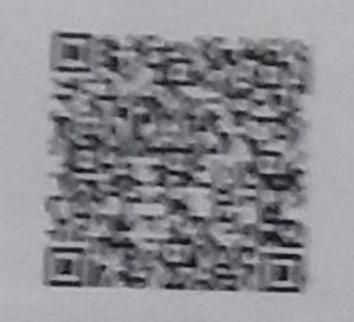
Alexandra Suarez Representante Legal

Página 3 de 3





CERTIF



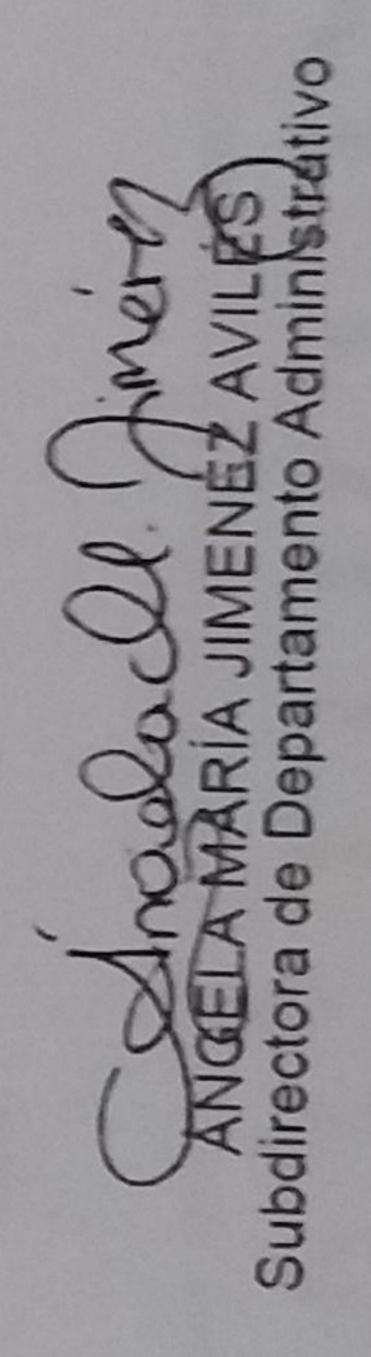
Información Jurídio	n Juridica			OVOILL
Propietario(s) o Poseedor(s) Nombre(s) -Apellido(s) / Razón social	Clave Proplet.	% Partic.	Documento	No. de Documente
			Identificación	
GUTIERREZ DE RAMOS IRMA	5	100%	00	99949999
			3	E1004009

No. Matricula	20822
Fecha Registro	12/06/1975
Cludad	CALI
Notaria/Juzgado u Otros	
Fecha Titulo	20/02/19/4
No. Iltulo 672	

	Información Económica	Avalúo catastral: \$9	Ano de Vigencia: 2019	Resolución No: S 85	recha de la Resolución; 28/12/2018	Tipo de Predio: CONST.		Destino Económico : 3 HABITACIONAL EN NPH <= 3 PISOS	
Information in	miormacion Fisica	Número Predial Nacional: 76001010009100031000200000000	Dirección Predio	K11 B 21 12	Estrato: 2		Total Area terreno (m²): 167	Total Área Construcción (m²): 123	

(IGAC): "Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La Inscripción en ntada o la posesión del Interesado, y no puede alegarse como excepc de que adolezca la titulación prese posesión del predio".

es de junio del año 2019 Expedido



Firms mecánica autorizada mediante resoli Elaboro, MARIO ANDRES CERON BENAV Código de seguridad. 17405 El presente Certificado Catastral no tiene efe (Instrucción Administrativa Conjunta IGAC N Este certificado NO es valido sin estampillas Este documento es propiedad de la Administ Santiago de Cas.

efectos jurídicos para facilitar el otorgamie No. 01, SNR No. 11- 20 de Mayo (2010)